

El resellado es un mecanismo de acreditación de un acto, contrato o documento comercial ya registrado, mediante la impresión del rótulo de registro en el documento presentado.

Requisitos

1. Formulario N° 0050 de solicitud de Resellado y/o Legalización, con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el cliente.
2. Testimonio notarial del documento registrado, en original o fotocopia legalizada legible, acompañando la cantidad de ejemplares que se requieran resellar

Costos: El cobro del Costos se efectuará en forma unitaria por cada ejemplar solicitado.

- Empresa Unipersonal: Bs. 78,00
- S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 136,50
- S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio, dependiendo del número de ejemplares.

